

Mr. José María  
de los  
CSIT  
2020

Informe resumen del resultado de la evaluación inicial de riesgos laborales de la especialidad Seguridad en el Trabajo, del Instituto de Educación Secundaria San Vicente Ferrer, sito en la calle Almirante Cadarso, 22 de la ciudad de Valencia.

El que suscribe le comunica a esa Inspección de Trabajo y Seguridad Social, para su conocimiento y efectos oportunos, que de la evaluación inicial de riesgos laborales efectuada por mí, a las condiciones de trabajo existentes en el referido centro, *se desprende la existencia de riesgos estimados moderados y tolerables para las personas que prestan sus servicios en el mismo, y defectos calificados como graves en algunas de las instalaciones que posee éste, así como inadecuaciones a la normativa vigente.*

A modo de ejemplo, ya que tanto los riesgos, que afectan a todo el personal que desarrolla su actividad laboral en el centro, como los defectos calificados como graves que tienen algunas de las instalaciones y las inadecuaciones a la normativa vigente, vienen recogidas en las carpetas de anillas cuyas portadas llevan por títulos "Evaluación Inicial de Riesgos Laborales del Instituto de Educación Secundaria San Vicente Ferrer" y "Evaluación Inicial de Riesgos Laborales del Instituto de Educación Secundaria San Vicente Ferrer Tomo II", y se encuentran depositadas en las dependencias de la Unidad Central de Coordinación y Programación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Sector Docente, sitas en la Avenida Campanar, 32, escalera 4, 2º piso, puerta D, de 46015 Valencia, le indicaré, entre otros, los siguientes:

#### Lugar de trabajo

a.- Reparar las irregularidades, discontinuidades y roturas que presentan las huellas de algunos de los peldaños que tienen las escaleras por las que se accede a las puertas principales de acceso al instituto, de forma que estas huellas constituyan un conjunto homogéneo, llano y liso.

Colocar bandas de material antideslizante, encastradas en estrias hechas al efecto, en el extremo de las huellas de los peldaños de estas escaleras.

b.- Instalar pasamanos en los lados cerrados de las escaleras por las que se accede a las dos puertas principales del instituto. Dichos pasamanos serán firmes y fáciles de asir, estarán separados de los paramentos al menos 40 mm y serán situados a una altura mínima de 90 cm, respecto de las huellas de los peldaños. Además, sus sistemas de sujeción no interferirán el paso continuo de la mano.

c.- Instalar dos pasamanos, uno en cada lado cerrado, en la escalera recta, de un tramo, que comunica la planta baja del edificio cuya fachada recae a la calle Almirante Cadarso, con la contrapuerta por la que se accede a la verja prevista como salida para uso exclusivo en caso de emergencia. Dichos pasamanos serán firmes y fáciles de asir, estarán separados de los paramentos al menos 40 mm y serán situados a una altura mínima de 90 cm, respecto de las huellas de los peldaños. Además, sus sistemas de sujeción no interferirán el paso continuo de la mano.

Colocar bandas de material antideslizante, encastradas en estrias hechas al efecto, en el extremo de las huellas de los peldaños de esta escalera.

d.- Señalizar, mediante franjas alternas amarillas y negras, el borde del lado abierto de la plataforma de la tarima que tiene el escenario que hay en el salón de actos. Estas franjas deberán ser de dimensiones similares y tendrán una inclinación aproximada de 45°.

e.- Instalar un pasamano en el lado cerrado de cada uno de los tramos de vuelta de la escalera imperial que comunica las diversas plantas del edificio cuya fachada recae en el cruce de las calles Burriana y Almirante Cadarso. Dichos pasamanos serán firmes y fáciles de asir, estarán separados de los paramentos al menos 40 mm y serán situados a una altura mínima de 90 cm, respecto de las huellas de los peldaños. Además, sus sistemas de sujeción no interferirán el paso continuo de la mano.

Colocar bandas de material antideslizante, encastradas en estrías hechas al efecto, en el extremo de las huellas de los peldaños que carezcan de ellas.

- f.- Proteger los lados abiertos de la escalera de madera, que hay colocada bajo la tarima que tiene el escenario, adosada al centro de la misma, por la que se accede a la plataforma, mediante barandillas rígidas, que tengan una altura mínima de 90 cm, respecto del nivel de la huella de los peldaños. Dichas barandillas dispondrán de una protección que impida el paso o el deslizamiento por debajo de las mismas.
- g.- Proteger los lados abiertos de la escalera de madera, que hay colocada bajo la tarima que tiene el escenario, adosada a uno de los laterales de la misma, por la que se accede a la plataforma, mediante barandillas rígidas, que tengan una altura mínima de 90 cm, respecto del nivel de la huella de los peldaños. Dichas barandillas dispondrán de una protección que impida el paso o el deslizamiento por debajo de las mismas.
- h.- Colocar bandas de material antideslizante, encastradas en estrías hechas al efecto, en el extremo de las huellas de los peldaños de la escalera, de tres tramos a escuadra, que comunica las diversas plantas del edificio que recae a la calle Almirante Cadarso.
- i.- Instalar un pasamano en el lado cerrado de la escalera que comunica el vestíbulo, que tiene la planta baja del edificio cuya fachada recae en el cruce de las calles Burriana y Almirante Cadarso, con el patio. Dicho pasamano será firme y fácil de asir, estará separado del paramento al menos 40 mm y será situado a una altura mínima de 90 cm, respecto de las huellas de los peldaños. Además, su sistema de fijación no interferirá el paso continuo de la mano.
- j.- Instalar un pasamano en el lado cerrado de la escalera que comunica el pasillo de la planta baja del edificio cuya fachada recae a la calle Almirante Cadarso, con el porche situado delante del edificio que alberga la biblioteca, el gimnasio, las aulas de 1º de la ESO, etcétera. Dicho pasamano será firme y fácil de asir, estará separado del paramento al menos 40 mm y será situado a una altura mínima de 90 cm, respecto de las huellas de los peldaños. Además, su sistema de fijación no interferirá el paso continuo de la mano.
- k.- Instalar un pasamano en el lado cerrado del tramo de escalera que comunica la planta baja con la planta primera del edificio que alberga las aulas de 1º de la ESO. Dicho pasamano será firme y fácil de asir, estará separado del paramento al menos 40 mm y será situado a una altura mínima de 90 cm, respecto de las huellas de los peldaños. Además, su sistema de sujeción no interferirá el paso continuo de la mano.

Colocar bandas de material antideslizante, encastradas en estrías hechas al efecto, en el extremo de las huellas de los peldaños de este tramo de escalera.

- l.- Instalar dos pasamanos, uno en cada lado cerrado, en el tramo de escalera que comunica el rellano de la primera planta del edificio, que alberga las aulas de 1º de la ESO, con el desembarco por el que se accede al aula 07. Dichos pasamanos serán firmes y fáciles de asir, estarán separados de los paramentos al menos 40 mm y serán situados a una altura mínima de 90 cm, respecto de las huellas de los peldaños. Además, sus sistemas de fijación no interferirán el paso continuo de la mano.

Colocar bandas de material antideslizante, encastradas en estrías hechas al efecto, en el extremo de las huellas de los peldaños de este tramo de escalera.

- m.- Instalar un pasamano en el lado cerrado del tramo de escalera que comunica el rellano de la primera planta del edificio, que alberga las aulas de 1º de la ESO, con el rellano por el que, a través de una ventana, se accede a la cubierta. Dicho pasamano será firme y fácil de asir, estará separado del paramento al menos 40 mm y será situado a una altura mínima de 90 cm, respecto de las huellas de los peldaños. Además, su sistema de fijación no interferirá el paso continuo de la mano.

Colocar bandas de material antideslizante, encastradas en estrías hechas al efecto, en el extremo de las huellas de los peldaños de este tramo de escalera.

- n.- Revisar el estado de los azulejos, que revisten los paramentos verticales del pasillo que tiene la planta primera del edificio en el que están ubicadas las aulas de 1º de la ESO, y fijar aquellos que estén sueltos o despegados.
  - o.- Fijar las partes inferiores de las pizarras, mediante alcayatas, clavos escuadra, etcétera, a los paramentos verticales en los que están colocadas en las aulas y departamentos.
  - p.- Anclar las estanterías, librerías y armarios, que existen en el interior de los edificios que constituyen el instituto, a los paramentos verticales en los cuales están colocados.
  - q.- Fijar las partes inferiores de los tabloneros de anuncios a los paramentos verticales en los cuales están colocados.
  - r.- Colocar bandas de material antideslizante, encastradas en estrías hechas al efecto, en el extremo de las huellas de los peldaños de la escalera que comunica la puerta del gimnasio con el suelo del mismo.
  - s.- Reparar las irregularidades, discontinuidades y roturas que existen en algunas zonas del pavimento que tiene el patio, de forma que éste constituya un conjunto homogéneo, llano y liso.
  - t.- Pintar el pavimento del patio con pintura antideslizante que tenga una resistencia al deslizamiento  $R_d > 45$  (Clase 3, según indica la Tabla 1.2 del DB SUA, que clasifica los suelos en función de su localización).
  - u.- Reubicar, en el espacio que tiene el aula, las mesas de trabajo provistas de tornillos de banco, de forma que las distancias de separación entre ellas permitan configurar zonas de paso para las personas, que tengan una anchura mayor o igual que 0,8 metros (Criterio técnico).
  - v.- Colocar bandas de material antideslizante, encastradas en estrías hechas al efecto, en el extremo de las huellas de los escalones que constituyen el suelo del laboratorio de física.
  - w.- Proteger el lado abierto de la escalera, que comunica el departamento de física con la puerta por la que se accede al laboratorio de física, mediante una barandilla de material rígido, que tenga una altura mínima de 90 cm, respecto del nivel de la huella de los peldaños. Dicha barandilla dispondrá de una protección que impida el paso o el deslizamiento por debajo de la misma.
- Por otra parte, instalar un pasamano en el lado cerrado de esta escalera.
- Además, colocar bandas de material antideslizante, encastradas en estrías hechas al efecto, en el extremo de las huellas de los peldaños de esta escalera.
- x.- Quitar las tuberías de gas, que hay montadas en paralelo a las proyecturas de los peldaños que constituyen el suelo del laboratorio de química, puesto que ya no canalizan éste.
  - y.- Colocar bandas de material antideslizante, encastradas en estrías hechas al efecto, en el extremo de las huellas de los escalones que constituyen el suelo del laboratorio de química.
  - z.- Anclar uno de los soportes, que sustenta las tuberías de conducción del agua caliente, al techo del aula 6, ya que se ha soltado de éste.
  - a.- Reparar los desconchados que presenta el techo y uno de los paramentos verticales que tiene el aula 24.

#### **Medidas de Emergencia**

- a.- Deberán ser elaboradas por los técnicos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Sector Docente, las medidas de emergencia del instituto. A este respecto cabe indicar que deben ser analizadas las posibles situaciones de emergencia que pueden originarse en las instalaciones que ocupa el instituto, y deben adoptarse las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de las personas.

Designar al personal encargado de poner en práctica las medidas de emergencia del centro y formar a éste para dicho cometido.

Comprobar periódicamente el correcto funcionamiento de las mismas.

### Equipos de trabajo

- a.- Proteger, mediante fundas adecuadas, los filos cortantes de las hojas de las sierras manuales para metales, que hay colocadas en los paneles.
- b.- Proteger, mediante un resguardo regulable, el pelo de la sierra de marquetería marca Aslak. Dicho resguardo deberá reunir los requisitos siguientes:
  - Será de fabricación sólida y resistente.
  - No ocasionará riesgos suplementarios.
  - No deberá ser fácil anularlo o ponerlo fuera de servicio.
- c.- Proteger, mediante un resguardo regulable, el pelo de la sierra de marquetería marca Kinzo. Dicho resguardo deberá reunir los requisitos siguientes:
  - Será de fabricación sólida y resistente.
  - No ocasionará riesgos suplementarios.
  - No deberá ser fácil anularlo o ponerlo fuera de servicio.

### Aparato elevador (Ascensor)

- a.- Instalar en el foso del hueco por el cual se desplaza la cabina del ascensor, un interruptor de parada, un interruptor de iluminación del hueco y una toma de corriente, para uso del personal de mantenimiento.
- b.- Modificar el faldón, bajo el umbral de la cabina del ascensor, haciéndolo de la mayor altura posible, compatible con la profundidad del foso, hasta un máximo de 75 cm.
- c.- Instalar en el interior de la cabina del ascensor, un indicador posicional de la misma.
- d.- Dotar de protección a las poleas de reenvío de suspensión, de desvío, de compensación y de máquinas.
- e.- Instalar un contacto de seguridad de aflojamiento del cable limitador.
- f.- Dotar de un dispositivo de parada que actúe cuando el ascensor no arranque o patinen los cables.
- g.- Posibilitar que se pueda controlar fácilmente, desde el cuarto de máquinas, si la cabina se encuentra en una zona de desenclavamiento.
- h.- Instalar en la cabina del ascensor, un sistema de comunicación bidireccional que permita una comunicación permanente con un servicio de intervención rápida.
- i.- Instalar una barandilla en el techo de la cabina del ascensor.
- j.- Instalar en el hueco, una escalera fácilmente accesible desde la puerta de acceso, para permitir al personal competente un descenso sin riesgo al fondo del foso. Esta escalera no debe interferir el gálibo de los elementos móviles del ascensor.
- k.- Indicar en la cabina, el número de identificación del ascensor.
- l.- Modificar el sentido de apertura de la puerta por la que se accede al cuarto de máquinas del ascensor, de forma que dicha puerta abra hacia el exterior del mismo.
- m.- Solicitar, a la empresa conservadora del ascensor -ASCENSORES PERTOR S.A.-, una copia de la documentación justificativa de las fechas de visita, resultado de las revisiones de conservación, elementos sustituidos e incidencias que hayan sido consideradas dignas de mención.
- n.- Instalar, en el interior del cuarto de máquinas del ascensor, un extintor portátil que tenga una eficacia 21A-113B.  
Colocar este extintor en lugar visible y fácilmente accesible, preferentemente sobre un soporte fijado a un paramento vertical, de forma que la parte superior del mismo quede, como máximo, a 1,70 m sobre el suelo.

Señalizar el emplazamiento de este extintor mediante la señal de "Extintor", que establece el apartado 3.4.º del Anexo III del R. D. 485/1997.

- o.- Subsanan los defectos descritos en el informe relativo a los puntos no satisfactorios del acta, número AE. VAL.08 35188945, de inspección periódica del aparato elevador (ascensor), que se adjunta en el Anexo de esta evaluación, emitida por el Organismo de Control Autorizado TÜV Rheinland, el 12 de diciembre de 2008.

#### Inadecuaciones a la normativa vigente

- a.- Solicitar a los fabricantes, importadores o distribuidores, las fichas de datos de seguridad de cada uno de los productos químicos que son usados en los laboratorios del instituto.
- b.- Señalizar los emplazamientos de los botiquines, que hay instalados en el centro (Conserjería, Departamento de Educación Física, Aula de Tecnología y Dirección de Estudios), mediante la señal de "Primeros Auxilios", que establece el apartado 3.5.º del Anexo III del Real Decreto 485/1997. Estas señales se colocarán a una altura y en una posición apropiada en relación con el ángulo visual.
- c.- Reparar las grietas existentes en:
- paramento vertical y jácena de Conserjería,
  - techo situado sobre el desembarco de la escalera que comunica el patio con el vestíbulo,
  - techo del aula 4,
  - pilar del Departamento de francés,
  - pilar y jácena del aula 14,
  - jácena del aula 24,
  - jácena del aula 28 y
  - pilar del almacén existente en la planta baja.
- d.- Sustituir todos los extintores portátiles, que contienen como agente extintor polvo ABC y tienen una eficacia 13A 89B C, por otros extintores portátiles que tengan una eficacia como mínimo 21A 113 B.
- e.- Sustituir los extintores portátiles, que contienen como agente extintor CO2 y tienen unas eficacias 13B y 34B, por otros extintores portátiles que tengan una eficacia como mínimo 21A 113B.
- f.- Solicitar, a la empresa mantenedora de los extintores de incendio, los certificados de inspección periódica de los mismos.
- g.- Señalizar, mediante la señal de "Extintor" que define la norma UNE 23033-1, los emplazamientos de aquellos extintores de incendio que carezcan de señalización. Estas señales se colocarán, preferentemente a una altura y en una posición apropiada en relación con el ángulo visual, teniendo en cuenta posibles obstáculos y en lugares fácilmente visibles y accesibles.
- h.- Colocar el extintor portátil, que hay apoyado, por su base, en el suelo de la Cafetería, en un soporte fijado a un paramento vertical, de modo que la parte superior del mismo quede, como máximo, a 1,70 metros sobre el suelo.
- Realizar, por personal del fabricante, instalador o mantenedor autorizado, las operaciones de mantenimiento que, cada año, le deben ser efectuadas a este extintor.
- i.- Realizar, por personal del fabricante, instalador o mantenedor autorizado, el retimbrado de los extintores cuya ubicación se indica seguidamente.
- Paramento vertical del pasillo de la planta primera del edificio cuya fachada recae a la calle Burriana,
  - Paramento vertical del rellano de la planta tercera del edificio cuya fachada recae al cruce de las calles Burriana y Almirante Cadarso,
  - Apoyado por su base, en el suelo de la Cafetería,

- Paramentos verticales (2) de la Oficina existente en la planta baja del edificio cuya fachada recae a la calle Almirante Cadarso.
- j.- Someter a la manguera de cada una de las bocas de incendio equipadas, que hay instaladas en los edificios que constituyen el instituto, a una prueba de presión de 15 kg/cm<sup>2</sup>. Dicha operación será realizada por personal especializado del fabricante o instalador del sistema o por personal de una empresa mantenedora autorizada.
- k.- Señalizar los emplazamientos de todas las bocas de incendio equipadas, que hay instaladas en las distintas plantas de los edificios que constituyen el instituto, mediante la señal de "Manguera para incendios", que establece el apartado 3.4.º del Anexo III del Real Decreto 485/1997. Estas señales se colocarán, preferentemente a una altura y en una posición apropiada en relación con el ángulo visual, en lugares visibles y accesibles.
- l.- Solicitar, a la empresa mantenedora de los extintores de incendio y de las bocas de incendio equipadas, la documentación justificativa del cumplimiento de los programas de mantenimiento preventivo de estos equipos y sistemas. Esta documentación indicará, como mínimo, las operaciones efectuadas, los resultados de las verificaciones y pruebas y las sustituciones de elementos defectuosos que hayan sido realizadas.  
Conservar la constancia documental del cumplimiento de estos programas.
- m.- Sustituir el sistema manual de alarma de incendios, que hay instalado en los edificios que constituyen el instituto, ya que no funciona y, además, sus pulsadores de alarma están rotos o no se encuentran en los lugares en que debían estar situados, por otro sistema cuyas especificaciones se ajusten a los requisitos establecidos en el punto 2 del Apéndice 1 del Real Decreto 1942/1993.
- n.- Señalizar, mediante las señales definidas en la norma UNE 23034:1988, las direcciones de los recorridos que deben seguirse desde todo origen de evacuación hasta los puntos desde los cuales son visibles las salidas de las plantas de los edificios, o las señales que las indican. Esta señalización deberá ser fijada en lugares adecuados y ser duradera.
- o.- Deberá disponerse de un libro registro de mantenimiento y revisión de locales de pública concurrencia, que deberá ser debidamente registrado y diligenciado por el servicio territorial de Industria y Energía.
- p.- Solicitar copia del último boletín de reconocimiento anual de la instalación eléctrica, a la empresa instaladora autorizada que ha realizado la revisión de la misma.
- q.- Dotar de un suministro de reserva (suministro complementario) a los edificios que constituyen el instituto.
- r.- Solicitar una copia del último certificado de mantenimiento anual de la instalación térmica, al mantenedor autorizado titular del carné profesional.
- s.- Solicitar, a la empresa mantenedora de la instalación térmica, el registro en el que hayan sido recogidas las operaciones de mantenimiento y las reparaciones efectuadas a la instalación.
- t.- Colocar en lugar bien visible de la sala de máquinas, las instrucciones de seguridad, de manejo y maniobra y de funcionamiento de la caldera, según lo que figure en el manual de uso y mantenimiento de la misma.  
Situar las instrucciones de seguridad en lugar claramente visible, antes del acceso a la sala de máquinas.
- u.- Instalar en el interior de la sala de máquinas, en lugar bien visible y debidamente protegidas, las indicaciones siguientes:
  1. Instrucciones para efectuar la parada de la instalación en caso necesario, con señal de alarma de urgencia y dispositivo de corte rápido.
  2. El nombre, la dirección y el número de teléfono de la persona o entidad encargada del mantenimiento de la instalación.
  3. La dirección y el número de teléfono del servicio de bomberos más próximo, y de la persona responsable del instituto.

6/9

4. Indicación de los puestos de extinción y extintores cercanos.

5. Plano con esquema de principio de la instalación.

- v.- Sacar los carros con productos de limpieza, cajas de cartón, rollos de papel higiénico, botellas de lejía, etc., del interior de algunos de los cuartos de aseo, que hay ubicados en las plantas primera y segunda del edificio cuya fachada recae a la calle Almirante Cadarso, ya que éstos no pueden utilizarse para un uso distinto de aquel para el que están destinados.
- w.- Retirar las macetas provistas de plantas, que hay colocadas sobre el tablero de una mesa situada delante de una de las puertas del vestíbulo que tiene el instituto, a fin de que esta puerta permanezca libre de obstáculos, de forma que sea posible utilizarla sin dificultad en todo momento.
- x.- Colocar la tapa correspondiente a la caja en la cual está instalado el programador eléctrico, que hay situado en uno de los paramentos verticales, junto al marco de la puerta existente frente a la escalera por la que se accede a la primera planta del edificio que alberga las aulas de 1º de la ESO, a fin de hacer inaccesibles las partes activas que contiene la citada caja.
- y.- Retirar el candado utilizado para cerrar las hojas extensibles de la verja, que hay colocada en el exterior, frente a las hojas de una de las puertas de acceso al instituto, de forma que cualquier persona que necesite utilizarla en caso de urgencia, pueda abrirla fácil e inmediatamente. Dicha puerta se deberá poder abrir en cualquier momento, desde el interior, sin ayuda especial.
- z.- Dotar de un dispositivo de parada de emergencia, de fácil identificación y acceso, a la puerta corredera eléctrica, que hay instalada en la valla situada frente a la fachada del edificio que recae al cruce entre las calles Burriana y Almirante Cadarso.
- a.- Modificar el sentido de apertura de las hojas de la puerta prevista como salida del edificio en el que están ubicadas las aulas de 1º de la ESO, de forma que dichas hojas de la puerta abran en el sentido de la evacuación.

**Instalación eléctrica en baja tensión (riesgo eléctrico)**

- a.- Eliminar los cables eléctricos, que conectaban el interfono que había instalado en la valla situada frente a la fachada del edificio que recae al cruce entre las calles Burriana y Almirante Cadarso, o conectar un nuevo interfono a dichos cables, de forma que las partes activas de éstos estén inaccesibles para las personas.
- b.- Dotar de interruptores automáticos diferenciales a aquellos circuitos del CGBT y de los cuadros CS 3 (Conserjería Alumbrado), CS 8 1ª Planta Zona C y CS 11 (Salón de actos) que no disponen de protección contra posibles contactos eléctricos de las personas con masas de instalaciones y/o equipos que accidentalmente se pongan en tensión.
- c.- Sustituir el interruptor automático diferencial, que hay instalado en el CGBT para proteger a los circuitos eléctricos del CS 3 (Conserjería Alumbrado), por otro interruptor automático diferencial que esté en las debidas condiciones de funcionamiento.
- d.- Dotar de dispositivos de mando y protección general a los cuadros eléctricos CS 3 (Conserjería Alumbrado), CS 4 (Aula de Informática) y CS 8 1ª Planta Zona C, de forma que dichos dispositivos dejen sin tensión éstos con una sola maniobra.
- e.- Subsanan los defectos descritos en el punto 6 del informe correspondiente a la inspección periódica efectuada a la instalación eléctrica en baja tensión del instituto, Expediente Nº VL071954, que se adjunta en el Anexo de esta evaluación, emitido por el Organismo de Control Autorizado Marsan, el 7 de septiembre de 2007.

El resto de riesgos e inadecuaciones a la normativa vigente del Instituto de Educación Secundaria San Vicente Ferrer de Valencia, vienen recogidas en las carpetas de anillas mencionadas anteriormente, que se encuentran

depositadas en las dependencias de la Unidad Central de Coordinación y Programación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Sector Docente.

Por todo lo indicado anteriormente, y dada la magnitud de los riesgos estimados como moderados y tolerables que existen para las personas que desarrollan su actividad laboral en el centro, y de los defectos calificados como graves que tienen algunos de las instalaciones existentes en el mismo, así como de las inadecuaciones a la normativa vigente que tiene éste, es por lo que el que suscribe estima que debe realizarse una actuación URGENTE en el centro, a fin de minimizar o suprimir los riesgos estimados como moderados y tolerables que existen para las personas y eliminar los defectos calificados como graves por la legislación vigente, que tienen algunas de las instalaciones, así como adecuar éste, en todas sus aspectos, a la normativa vigente.

Lo cual le comunico a esa Inspección de Trabajo, para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 15 de abril de 2011



Rafael José Segrelles García